



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 740

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

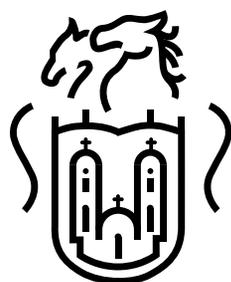
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 740

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 0272-SSP-2023.....	2
DECRETO 0257-SSP-2023.....	3
DECRETO 0277-SSP-2023.....	4
DECRETO 0296-SSP-2023.....	5
DECRETO 0312-SH-2023.....	5

DECRETO 0272-SSP-2023
San Luis, 01 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01100057-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Barrido y Limpieza, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, solicita la ADQUISICIÓN DE SIETE (7) MOTOCARGAS, necesarias para tareas diarias de levantamiento de bolsas de residuos producidas por la dirección mencionada, como así también realizar tareas varias tales como remoción de pequeños bancos de arena, pequeñas cantidades de escombros, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 intervienen Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda, respectivamente;

Que en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente, a los fines de afrontar el presente gasto, practicando en actuación 8 Reserva de crédito;

Que en actuación 9 interviene Contaduría emitiendo informe;

Que en actuaciones 10 y 15 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 11-SSP-2023;

Que en actuación 18 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuaciones 19/20 se adjuntan Decreto N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuación 21 se agrega PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 740

“Las Malvinas
son argentinas”

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	15	16	00	00	00	01	3	80	2	\$6.973.000,000

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	14	16	00	00	00	01	3	93	4	\$6.973.000,00

Art. 3°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 21), obrantes en el Expediente N.° I-01100057-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 11-SSP-2023.

Art. 4°. - Llamar a Licitación Pública N.° 11-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE SIETE (7) MOTOCARGAS, necesarias para tareas de levantamiento de bolsas de residuos producidas por la dirección mencionada, como así también realizar tareas varias tales como remoción de pequeños bancos de arena, pequeñas cantidades de escombros en el marco de tareas que realiza la Dirección de Barrido y Limpieza, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 7.609.000,00).-

Art. 5°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 11-SSP-2023.-

Art. 6°. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°. - Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.14.16.00.00.01.3.93.4. \$7.609.000,00.-

Art. 8°. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Barrido y Limpieza .-

Art. 10°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0257-SSP-2023

San Luis, 01 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01030130-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Cloacas y Redes de Agua solicita la ADQUISICIÓN DE CAÑOS PVC DE AGUA, indispensables para efectuar reparaciones en la Red de Agua Potable, conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 8 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12 y 15 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 13-SSP-2023;

Que en actuación 19 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuaciones 25/26 se adjuntan Decreto N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuación 27 se incorpora PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 15) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 27) obrantes en el Expediente N.° I-01030130-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 13-SSP-2023.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N.° 13-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE CAÑOS PVC DE AGUA, indispensables para efectuar reparaciones en la Red de Agua Potable, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 5.431.337,70).-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 740

“Las Malvinas
son argentinas”

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 13-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.5.8.0. \$ 5.431.337,70.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. --FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0277-SSP-2023
San Luis, 01 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01240112-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad solicita la ADQUISICIÓN DE ARIDOS, destinados a las obras y tareas que realiza la mencionada Dirección, conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 5 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 se adjuntan Decreto N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 11 y 12 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 17-SSP-2023;

Que en actuación 14 se acompaña Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 17 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6°inc.a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 14), obrantes en el Expediente N.° I-01240112-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 17-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 17-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE ARIDOS, destinados a las obras y tareas que realiza la Dirección General de Vialidad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE CON 20/100 (\$ 42.367.111,20).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 17-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.19.18.51.00.51.01.3.90.2.8.4.0 \$ 12,710,133.36.-
09.19.19.51.00.51.01.3.90.2.8.4.0 \$ 29,656,977.84.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -
--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 740

*"Las Malvinas
son argentinas"*

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0296-SSP-2023
San Luis, 07 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-02030045-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Cloacas y Redes de Agua solicita la ADQUISICIÓN DE JUNTAMAS, indispensables para efectuar reparaciones en la Red de Agua Potable, conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 se adjuntan Decreto N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 11 y 12 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 21-SSP-2023;

Que en actuación 14 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y

el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 14) obrantes en el Expediente N.° I-02030045-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 21-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 21-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE JUNTAMAS, indispensables para efectuar reparaciones en la Red de Agua Potable, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 31/100 (\$ 4.921.204,31).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 21-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.15.18.51.00.51.01.3.80.2.9.9.0.	\$ 1.000.000,00.-
09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.9.9.0.	\$ 3.921.204,31.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. --FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0312-SH-2023
San Luis, 08 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-02020145-2023; y,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 740

“Las Malvinas
son argentinas”

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección General de Compras y Control del Gasto solicita la modificación de los límites para cada tipo de contratación y selección de oferentes, debido al actual contexto inflacionario por el que atraviesa el país;

Que, a fin de adecuar los límites de contratación, se tomaron como parámetros, lo informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para el año 2022 y lo proyectado por el Ministerio de Economía para el año 2023;

Que en actuaciones 1/4 se adjunta Informe Técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Decreto N.° 0168-SH-2008, Decreto N.° 0192-SH-2022 y el último decreto modificatorio de montos Decreto N.° 1461-SH-2022;

Que en actuación 8 Asesoría Letrada dictamina que resulta necesario adecuar los montos a la realidad económica que predomina en nuestro país, por lo que no existen objeciones legales para la continuidad del trámite administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Modificar el Art. 6° del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decretos N.° 24-SH-2011, N.° 263-SH-2012, N.° 565-SLyT-2015, N.° 91-SH-2016, N.° 948-SH-2017, N.° 1204-SH-2018, N.° 264-SH-2020, N.° 0130-SH-2021, N.° 0192-SH-2022 y N.° 1461-SH-2022 el que quedará redactado de la siguiente manera, conforme las razones expuestas en los Considerandos del presente Decreto:

a) LICITACION PUBLICA: Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación supere la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$4.830.000,00).-

En el supuesto de gastos de obra pública, con imputación al crédito presupuestario por tal concepto, el monto se elevará a la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$13.524.000,00).-

b) LICITACION PRIVADA: Se contratará por esta modalidad cuando se dé alguno de los supuestos previstos en el Art. 23 de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y el importe estimado de la contratación supere la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$4.830.000,00).-

c) CONCURSO DE PRECIOS: Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación supere la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.120.000,00) y NO supere el monto de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$4.830.000,00), excepto que sean gastos correspondientes a obra pública, con imputación al crédito presupuestario por tal concepto, en cuyo caso se aplicará este procedimiento cuando el monto de la contratación supere la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$2.240.000,00) y NO supere la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$13.524.000,00).-

d) COMPULSA DE PRECIOS: Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación NO supere la suma de PESOS UN

MILLON CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.120.000,00), excepto que sean gastos correspondientes a obra pública, con imputación al crédito presupuestario por tal concepto, en cuyo caso se aplicará este procedimiento cuando el monto de la contratación no supere la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$2.240.000,00).-

Este tipo de contratación, será autorizado por el director interviniente cuando no supere la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00). Cuando la suma supere este monto, será autorizado por el Secretario interviniente.-

En todos estos casos la adjudicación será AUTORIZADA mediante la firma de ORDEN DE PROVISION por parte de la Secretaría interviniente con refrendo del Secretario de Hacienda.-

e) SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA. Se contratará por esta modalidad cuando lo solicite la Secretaría que da origen al pedido. En todos los casos los bienes y/o servicios objeto de una subasta electrónica deberán tener patrones de calidad y de desempeño objetivamente definidos en las condiciones de contratación.-

Si la subasta NO supera el monto de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00), la adjudicación será AUTORIZADA mediante la firma de la ORDEN DE PROVISION por parte de la Secretaría interviniente con refrendo del Secretario de Hacienda. Para montos que superan la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00) la aprobación se realizará por Decreto del Poder Ejecutivo dictado por conducto del Secretario que corresponda, con refrendo del Secretario de Hacienda.-

La regulación de la Contratación Directa, no tendrá modificaciones, respecto a lo previsto en la Ordenanza de Compras y Contrataciones N.° III-0768-2016 (3463/2016).-

Sin perjuicio de lo señalado, habiendo la Dirección General de Compras y Control del Gasto encuadrado un procedimiento en un determinado tipo de contratación y siendo el monto del mismo superado por no más del 30% del monto máximo de dicho procedimiento al momento de las cotizaciones de los proveedores intervinientes, a solicitud del Secretario interviniente, el Secretario de Hacienda podrá autorizar mantener el mismo tipo de contratación inicialmente determinado.-

Art. 2°.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de su publicación.-

Art. 3°.- Hacer saber al Honorable Concejo Deliberante, a todas las Secretarías y Direcciones.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 740

*"Las Malvinas
son argentinas"*



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 11-SSP-2023
EXP. N° I-01100057-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SIETE (7) MOTOCARGAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 7.609.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 17-SSP-2023
EXP. N° I-01240112-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE CON 20/100 (\$ 42.367.111,20).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 13:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 13-SSP-2023
EXP. N° I-01030130-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAÑOS PVC DE AGUA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 5.431.337,70).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 21-SSP-2023
EXP. N° I-02030045-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE JUNTAMAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 31/100 (\$ 4.921.204,31).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS